



## **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES**

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA EN TORNO AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXALTA PÓSTUMAMENTE LA OBRA ARTÍSTICA DE LA MÁS EXCELSA ACTRIZ CINEMATOGRÁFICA DOMINICANA MARÍA MONTEZ, A PROPÓSITO DE CONMEMORARSE EN ESTE MES DE SEPTIEMBRE EL 59 ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO, Y QUE SUGIERE AL PODER EJECUTIVO LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL SOLAR DONDE NACIÓ EN LA CIUDAD DE BARAHONA Y ERIGIR ALLÍ UN MUSEO EN DONDE SE EXHIBA SU OBRA CINEMATOGRÁFICA ASÍ COMO LA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN OFICIAL QUE ORGANICE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL CENTENARIO DE SU NATALICIO EN EL AÑO 2012.**

**EXPEDIENTE. NO. 00044-2010-SLO-SE**

#### **HISTORIAL LEGISLATIVO**

Esta Resolución fue depositada el 8 de septiembre de 2010. Tomada en consideración el 15 de septiembre de 2010 y enviada a Comisión el 16 de septiembre del mismo año.

#### **OBJETO**

El objetivo de esta Resolución es exaltar póstumamente la obra artística de la actriz cinematográfica dominicana María Montez, al conmemorarse en el mes de septiembre del presente año, el 59 aniversario de su fallecimiento. Además, sugiere al Poder Ejecutivo declarar de utilidad pública el solar donde estuvo ubicada la casa en que nació dicha actriz en la ciudad de Barahona y erigir un museo donde se exhiba su obra cinematográfica.

Su nombre real era María África Gracia Vidal, nació el 6 de junio de 1917, en la ciudad de Barahona, República Dominicana. Fue la pionera en conquistar el mercado de Hollywood y el europeo, en una época en que parecía imposible para una latina lograr el estrellato en esos mercados. Logró hacer realidad su sueño al marcharse a la ciudad de New York, cuando tenía 23 años, donde probó fortuna en el mundo de la moda. Luego fue contratada por el Estudios Universal, a comienzos de los años 40. Fue llamada la reina del tecnicolor, por ser la primera figura en filmar películas a color.

En el año 1951, falleció a causa de un ataque al corazón, con tan sólo 34 años de edad.

Es importante señalar que en el año 2012, se conmemorará el centenario de su natalicio, por lo que se sugiere al Poder Ejecutivo, la conformación de una Comisión Oficial que organice las actividades conmemorativas a este evento.

## **ANÁLISIS**

Después de la revisión de estilo de esta Resolución, tomando en cuenta las normas de técnicas legislativas, y luego de la profundización sobre el alcance y contenido del mismo, esta comisión **HA RESUELTO** rendir **Informe Favorable**, presentando al Pleno Senatorial una redacción alterna en cuanto a la forma, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

### **“RESOLUCIÓN QUE EXALTA PÓSTUMAMENTE LA OBRA ARTÍSTICA Y CINEMATOGRAFICA DE MARÍA MONTEZ. “**

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el 7 de septiembre de este año 2010, se conmemoró el 59 aniversario del fallecimiento en París, de María África Gracia Vidal (María Montez), la más excelsa actriz cinematográfica de la República Dominicana de todos los tiempos, nacida en la ciudad de Barahona.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que a través de decenas de películas, María Montez puso en alto su talento y consecuentemente, el buen nombre de la República Dominicana, lo que le mereció el reconocimiento de connotadas figuras del mundo cinematográfico de su época.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que en el año 2012 se conmemorará el centenario del natalicio de María Montez, ocasión adecuada para proponer al Poder Ejecutivo la adopción de iniciativas encaminadas a rescatar, valorar, difundir y exaltar la figura y obra artística de esta brillante artista dominicana.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que es propicia la oportunidad para revivir la memoria histórica del arte de nuestro país simbolizado en la figura estelar de María Montez, “La Reina del Tecnicolor”, como fue conocida en su época en los escenarios cinematográficos exclusivos de Hollywood, París y otros lugares de Estados Unidos y Europa.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que en nuestro país, específicamente en su ciudad natal Barahona, se hace necesario levantar un monumento o museo a través del cual se exhiba como legado cultural la obra artística de María Montez.

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado de la República.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Exaltar la insuperable obra en el arte cinematográfico universal de la desaparecida actriz María Montez, con la cual colocó en lugares cimeros el nombre de la República Dominicana.

**SEGUNDO:** Solicitar al Poder Ejecutivo declare de utilidad pública el solar y su entorno, ubicada en la calle Jaime Mota, de la ciudad de Barahona, donde nació María Montez en el año 1912, y disponer allí la construcción de un museo, en el cual se exhiba la obra cinematográfica de esta extraordinaria artista dominicana.

**TERCERO:** Solicitar al Poder Ejecutivo declare el año 2012, como “Año del Centenario del Natalicio de María Montez”.

**CUARTO:** Proponer al Poder Ejecutivo la designación de una comisión oficial encargada de organizar las actividades conmemorativas del centenario de María Montez, a celebrarse en el año 2012.

**QUINTO:** Comunicar esta Resolución al Poder Ejecutivo, para los fines correspondientes.

**DADA..... “**

## **RECOMENDACIÓN**

Solicitamos al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **POR LA COMISIÓN:**

**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**  
Presidente

**CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA**  
Vicepresidenta

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
Secretario

**PRIM PUJALS NOLASCO**  
Miembro

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**  
Miembro

**IVONNE CHAHÍN SASSO**  
Miembro

/eg

22 de septiembre de 2010